



**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2021

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 2 de diciembre de 2021
Termina el 2 de diciembre de 2021
Consta de 8 folios



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
(Por sustitución)





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-34

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias del programa contra la Violencia de género

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2, del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		5.000,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00	
TOTALES		5.000,00	5.000,00

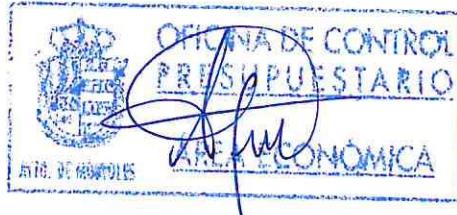
Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 2 de diciembre de 2021

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO

MODALIDAD:	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO			<input checked="" type="checkbox"/> Señalar con una X:			
	CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS			<input checked="" type="checkbox"/> x			

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	PROYECTO DE GASTO		AUMENTOS Y BAJAS
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	
48-2316-22105	Programa contra la violencia de Género. Productos alimenticios					
48-2316-62500	Programa contra la violencia de Género. Mobiliario		2148231603	Suministro de mobiliario para el Centro de Emergencia de Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus hijos/as		
						TOTALES
						5.000,00
						5.000,00
						5.000,00



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2021

LA VICEINTERVENTORA
(Interventora sustituta por puesto vacante)





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-34

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias del programa contra la Violencia de género

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
48-2316-22105	10.456,92	5.000,00	5.456,92

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 2 de diciembre de 2021

Vº Bº

LA ALCALDESA





5883/21

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de gasto 2, o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

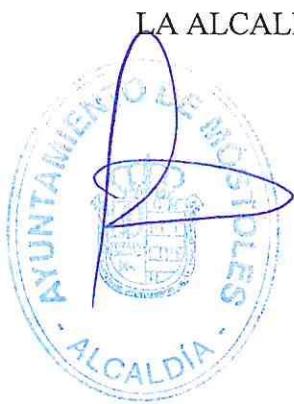
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		5.000,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00	
TOTALES		-5.000,00	5.000,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 2 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L
Por sustitución





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por sustitución, del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 2 de diciembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al Área de gasto 2, o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		5.000,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00	
TOTALES		5.000,00	5.000,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 2 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA





ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2021

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 15 de Diciembre de 2021
Termina el 15 de Diciembre de 2021
Consta de 9 folios



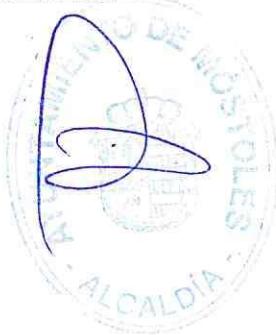
ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-37

ASUNTO: Modificación presupuestaria nómina mes Diciembre

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo I del Presupuesto vigente de la Corporación, según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
✓ 1	GASTOS DE PERSONAL ✓		287.000,00
✓ 1	GASTOS DE PERSONAL ✓	287.000,00	✓
TOTALES		287.000,00	287.000,00

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 15 de diciembre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



ANEXO

MODALIDAD:	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	Señalar con una X:	
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS		X	

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)				AUMENTOS Y BAJAS
	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	RÉGIMEN FINANCIERO	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	
21-1322-12101 ✓ Bescam Complemento específico					✓ 287.000,00
17-9261-13000 ✓ Servicios informáticos. Retribuciones básicas ✓					✓ 32.000,00
19-4411-12001 ✓ Transporte colectivo urbano de viajeros. Sueldos del Grupo A2					✓ 1.000,00
33-1532-13000 ✓ Pavimentación de vías públicas Retribuciones básicas					✓ 8.000,00
33-1533-13000 ✓ Obras viaarias Retribuciones básicas ✓					✓ 8.000,00
33-1651-13000 ✓ Alumbrado Público Retribuciones básicas ✓					✓ 8.000,00
42-1622-13000 ✓ Gestión de residuos sólidos urbanos. Retribuciones básicas ✓					✓ 20.000,00
42-1623-13000 ✓ Tratamiento de residuos. Retribuciones básicas ✓					✓ 80.000,00



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			AUMENTOS Y BAJAS
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	RÉGIMEN FINANCIERO AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	
42-1631-13000	Limpieza Viania y Recogida de Basuras Retribuciones básicas						20.000,00 ✓
42-1632-13000	Servicios Generales de Limpieza Retribuciones básicas						20.000,00 ✓
45-3111-12000	Promoción de la salud Sueldos del Grupo A1						25.000,00 ✓
45-3111-13000	Promoción de la salud Retribuciones básicas						25.000,00 ✓
50-3347-13000	Juventud Retribuciones básicas						15.000,00 ✓
62-9252-13000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas						5.000,00 ✓
63-9253-13000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Retribuciones básicas						20.000,00 ✓
TOTALS							287.000,00 ✓ 287.000,00



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 15 diciembre de 2021

LA VICEINTERVENTORA
(Interventora sustituta por puesto vacante)





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-37

ASUNTO: Modificación presupuestaria nómina mes Diciembre.

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR	IMPORTE MINORACIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN
21-1322-12101	1.653.175,19	287.000,00	1.366.175,19

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 15 diciembre de 2021





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL		287.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	287.000,00	
TOTALES		287.000,00	287.000,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 15 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. EMILIO DE GADO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 15 de diciembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

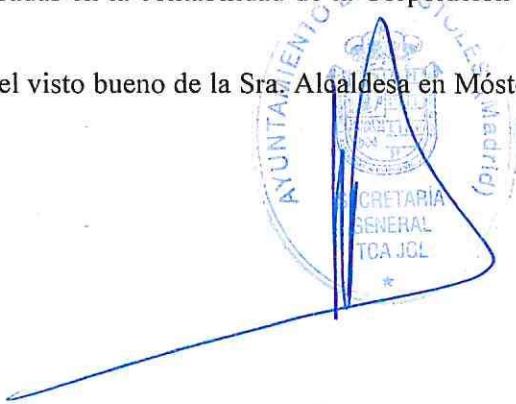
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL		287.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	287.000,00	
TOTALES		287.000,00	287.000,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 15 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-38

Expediente 4480

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2021

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 20 de Diciembre de 2021
Termina el 20 de Diciembre de 2021
Consta de 9 folios



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 20 diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-38

ASUNTO: Modificación presupuestaria Seguros Sociales Noviembre

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Capítulo I del Presupuesto vigente de la Corporación, según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL		244.676,00
1	GASTOS DE PERSONAL	244.676,00	
TOTALES		244.676,00	244.676,00

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 20 de diciembre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



ANEXO

MODALIDAD:	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	Señalar con una X:
	CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	X

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS				AUMENTOS Y BAJAS	
		PROYECTO DE GASTOS				AUMENTO	
		APLICACIÓN	DE INGRESOS	CIF	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		BAJA
10-9201-16000	Administración General. Seguridad Social					10.000,00	
10-9312-16000	Fiscalización Seguridad Social					30.000,00	
10-9321-16000	Gestión tributaria y recaudación Seguridad Social					100.000,00	
10-9341-16000	Tesorería Seguridad Social					10.000,00	
12-2111-16000	Pensiones y otras prestaciones económicas Seguridad Social					10.000,00	
20-9123-16000	Grupos Políticos Municipales. Seguridad Social					25.000,00	
20-9226-16000	Secretaría General Seguridad Social					15.000,00	
20-9241-16000	Información al ciudadano Seguridad Social					10.000,00	
26-3341-16000	Centro Cultural Villa de Móstoles Seguridad Social					10.000,00	
26-3342-16000	Centro Cultural el Soto Seguridad Social					10.000,00	
26-3343-16000	Centro Cultural Joan Miró Seguridad Social					10.000,00	
33-9202-16000	Servicios Generales Seguridad Social					4.676,00	
12-9224-16000	Recursos Humanos Seguridad Social					39.116,00	
17-9261-16000	Servicios Informáticos Seguridad Social					16.590,00	

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)		AUMENTOS FINANCIERO	AUMENTOS Y BAJAS
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	
19-4111-16000	Transporte colectivo urbano de viajeros. Seguridad Social					97,00	
21-1321-16000	Policía Local Seguridad Social					63.222,00	
33-1532-16000	Pavimentación de vías públicas Seguridad Social					14.504,00	
42-1622-16000	Gestión de residuos sólidos urbanos. Seguridad Social					16.706,00	
43-1611-16000	Sistemas de saneamiento y red de riego Seguridad Social					3.231,00	
45-2311-16000	Servicios sociales generales Seguridad Social					63.232,00	
45-3111-16000	Promoción de la salud Seguridad Social					8.098,00	
50-3347-16000	Juventud Seguridad Social					11.729,00	
62-9252-16000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Seguridad Social					1.589,00	
63-9253-16000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Seguridad Social					2.654,00	
64-9254-16000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Seguridad Social					3.471,00	
65-9255-16000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra-Guadarrama Seguridad Social					437,00	
				TOTALES		244.676,00	244.676,00



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 20 diciembre de 2021

D.G. Presupuestos y Contabilidad.
(Vice-Interventor por sustitución)





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

EXPEDIENTE: 2021-38

ASUNTO: Modificación presupuestaria nómina mes Noviembre.

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR	IMPORTE MINORACIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN
10-9201-16000	19.683,89	10.000,00	9.683,89
10-9312-16000	42.676,36	30.000,00	12.676,36
10-9321-16000	103.975,18	100.000,00	3.975,18
10-9341-16000	13.001,06	10.000,00	3.001,06
12-2111-16000	35.835,79	10.000,00	25.835,79
20-9123-16000	34.040,84	25.000,00	9.040,84
20-9226-16000	17.891,28	15.000,00	2.891,28
20-9241-16000	13.030,88	10.000,00	3.030,88
26-3341-16000	14.229,63	10.000,00	4.229,63
26-3342-16000	15.686,58	10.000,00	5.686,58
26-3343-16000	13.050,36	10.000,00	3.050,36
33-9202-16000	16.683,81	4.676,00	12.007,81

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 20 diciembre de 2021





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL		244.676,00
1	GASTOS DE PERSONAL	244.676,00	
TOTALES		244.676,00	244.676,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 20 de diciembre de 2021



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL		244.676,00
1	GASTOS DE PERSONAL	244.676,00	
TOTALES		244.676,00	244.676,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 20 de diciembre de 2021



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. EMILIO DE GADO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 20 de diciembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL		244.676,00
1	GASTOS DE PERSONAL	244.676,00	
TOTALES		244.676,00	244.676,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 20 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA





**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2021

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 22 de diciembre de 2021
Termina el 22 de diciembre de 2021
Consta de 8 folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-35

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias del programa de Mayores

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2, del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		6.347,20
6	INVERSIONES REALES	6.347,20	
TOTALES		6.347,20	6.347,20

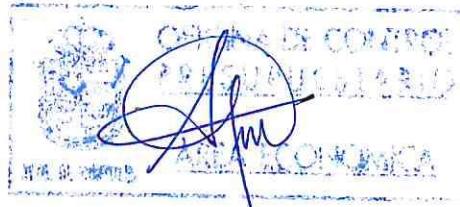
Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 22 de diciembre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





ANEXO

MODALIDAD:	Señalar con una X:	
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS		

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS			AUMENTOS Y BAJAS
	PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			
APLICACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO	
APLICACIÓN	DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	BAJA
45-2313-22609	Mayores. Actividades culturales y deportivas			6.347,20
45-2313-63500	Mayores. Mobiliario	2145231303	Suministro de equipos de música para los Centros de Mayores	6.347,20
			TOTALES	6.347,20
				6.347,20



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL D.G. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD (Vice-Interventor por sustitución)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2021

D.G. Presupuestos y Contabilidad.
(Vice-Interventor por sustitución)



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-35

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias del programa de Mayores

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
45-2313-22609	24.232,52	6.347,20	17.885,32

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de diciembre de 2021





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de gasto 2, o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el D.G. Presupuestos y Contabilidad (Vice-Interventor por sustitución), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		6.347,20
6	INVERSIONES REALES	6.347,20	
TOTALES		6.347,20	6.347,20

Ver detalle en el Anexo

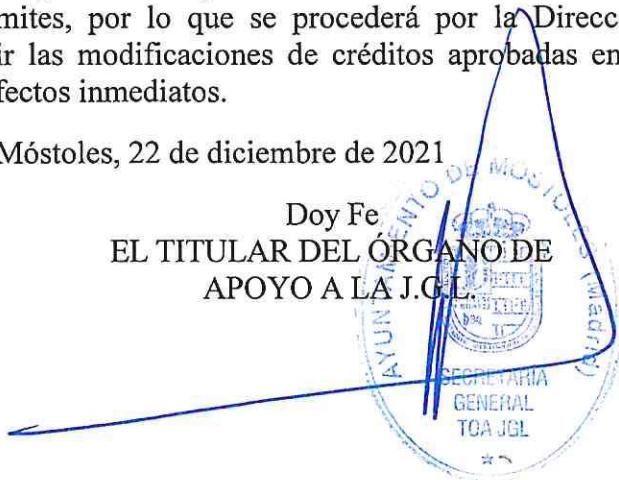
El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 22 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.C.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 13 de diciembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al Área de gasto 2, o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el D.G. Presupuestos y Contabilidad (Vice-Interventor por sustitución),, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

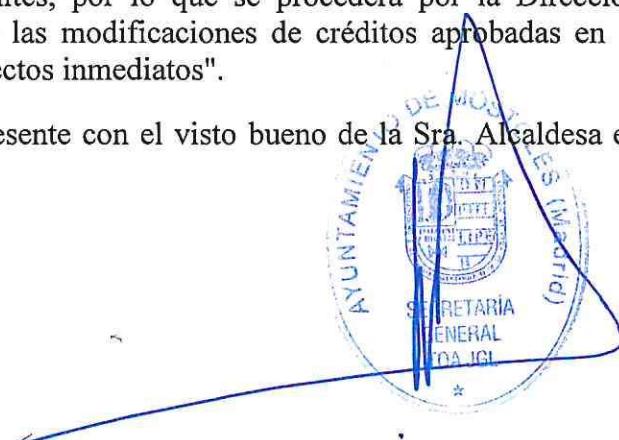
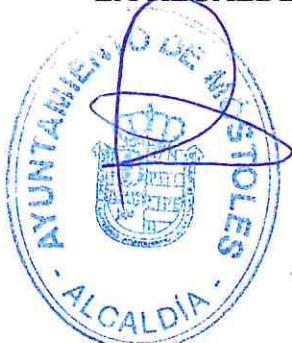
PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		6.347,20
6	INVERSIONES REALES	6.347,20	
TOTALES		6.347,20	6.347,20

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA





**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2021

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 22 de diciembre de 2021
Termina el 22 de diciembre de 2021
Consta de 8 folios



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2021



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPIUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-36

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Nuevas Tecnologías y Modernización y Calidad (Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE	15.000,00	15.000,00
TOTALES		15.000,00	15.000,00

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 22 de diciembre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO

		Senalar con una X:											
MODALIDAD:		TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS									
1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS													
PRESUPUESTO DE GASTOS													
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)		AUMENTOS Y BAJAS									
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	BAJA						
18-9229-22706	Modernización y Calidad Estudios y trabajos técnicos					0,00	15.000,00						
17-9261-22200	Servicios Informáticos. Servicios de Telecomunicaciones					15.000,00	0,00						
TOTALES						15.000,00	15.000,00						



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL D.G. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD (Vice-Interventor por sustitución)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2021

D.G. Presupuestos y Contabilidad.
(Vice-Interventor por sustitución)



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-36

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Nuevas Tecnologías y Modernización y Calidad (Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías)

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR	IMPORTE MINORACIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLE TRAS MINORACIÓN
18-9229-22706	30.450,00	15.000,00	15.450,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de diciembre de 2021





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el D.G. Presupuestos y Contabilidad (Vice-Interventor por sustitución), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE	15.000,00	15.000,00
TOTALES		15.000,00	15.000,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 22 de diciembre de 2021



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA
GENERAL
TOA JGL





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 22 de diciembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al Área de Gasto 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el D.G. Presupuestos y Contabilidad (Vice-Interventor por sustitución) el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE	15.000,00	15.000,00
TOTALES		15.000,00	15.000,00

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 22 de diciembre de 2021





Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS
PRESUPUESTO 2021- OCP/EP - EXP. N° H008/DGP/2021-39 1/6

Exp. H008/DGP/2021-39

**CORPORACION
DE
MOSTOLES**

Año 2021

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR
GENERACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIO POR
INGRESOS**

Empieza el 29 de diciembre de 2021
Termina el 29 de diciembre de 2021
Consta de 5 folios



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretados éstos.

En Móstoles, a 29 de Diciembre de 2021



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. JORGE BIELSA CONDES, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente en este ayuntamiento, correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores, aprobada por la Corporación Pleno de 25 de noviembre de 2021.

Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 46.279.897,98 euros a la vista de los documentos que los justifican

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Móstoles a 29 diciembre de 2021.

Vº Bº

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 46.279.897,98 euros por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

Operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente en este ayuntamiento, correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores, aprobada por la Corporación Pleno de 25 de noviembre de 2021.

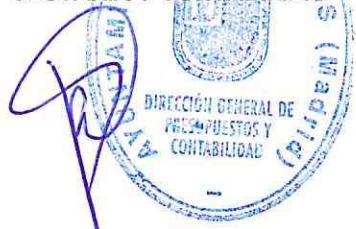
Estos ingresos están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS					
<u>CAPITULO</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>PREVISION INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFICACION</u>
9	91	913	00	0,00	46.279.897,98
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					46.279.897,98

ESTADO DE GASTOS		
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>CREDITO GENERADO</u>
10-9341.913.00	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	46.279.897,98
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	46.279.897,98

En Móstoles, a 29 de Diciembre de 2021

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

Los ingresos que han de generar créditos consisten:

Operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente en este ayuntamiento, correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores, aprobada por la Corporación Pleno de 25 de noviembre de 2021

La suma asciende 46.279.897,98 y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, vienen previstos en el *apartado a)* del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 46.279.897,98 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, consisten en la formalización de una operación de crédito para la sustitución de la operación de préstamo en vigor con el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, al amparo de la Disposición adicional centésima octava de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y que ha sido autorizada previamente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 23 de diciembre de 2021. Estos ingresos están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por crédito extraordinario por importe de 46.279.897,98 euros en la aplicación presupuestaria que se indica en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente la Presidenta de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 29 de Diciembre de 2021
EL VICEINTERVENTOR POR SUSTITUCION





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE LA ALCALDESA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 46.279.897,98 €.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

Operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente en este ayuntamiento, correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores, aprobada por la Corporación Pleno de 25 de noviembre de 2021

La suma asciende a 46.279.897,98 y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021.

ESTADO DE INGRESOS					
<u>CAPITULO</u>	<u>ARTICULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>PREVISION INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA MODIFICACION</u>
9	91	913	00	0,00	46.279.897,98
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					46.279.897,98

ESTADO DE GASTOS		
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>CREDITO GENERADO</u>
10-9341.913.00	Deuda Pública. Amortización de Préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	46.279.897,98
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	46.279.897,98

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 29 de Diciembre de 2021



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

